

## **ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS A LOS CENTROS DE PERSONAS MAYORES DE CADIZ Y EL PUERTO DE SANTA MARIA.**

### **PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS**

#### **1.- OBJETO.**

El presente Pliego tiene por objeto determinar las características técnicas mínimas, calidad, sistemas de suministro, control y determinación de productos así como otras circunstancias relacionadas con la seguridad alimentaria, para la selección de la empresa o empresas más idóneas para el "Suministro de Productos Alimenticios a los Centros de Mayores de Diputación de Cádiz, como Organismo Contratante, ubicados en Cádiz y El Puerto de Santa María".

#### **2.- ÁMBITO NORMATIVO DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO**

Las empresas suministradoras, en todos los casos, sean empresas productoras, transformadoras, elaboradoras, envasadoras, distribuidoras o importadoras, se someterán a las exigencias normativas que estén en vigor, dentro del ámbito europeo, nacional y autonómico, en materia de seguridad alimentaria y de autorización de funcionamiento para la actividad:

- Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre "Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos".
- Decreto 61/2012, de 13 de marzo, regulador del "Procedimiento de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y Comunicación previa de inicio de actividad de empresas y establecimientos alimentarios y creación del Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios en Andalucía."
- Reglamento (CE). Nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004 sobre la "Higiene de los Productos Alimenticios".
- Reglamento (CE). Nº 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004 por el que se establecen "Normas específicas de Higiene de los Alimentos de origen animal".
- Reglamento (CE). Nº 1935/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de octubre de 2004 sobre los "Materiales y objetos destinados a entrar en contacto con los alimentos".

En los casos de empresas productoras, comercializadoras o de almacenamiento frigorífico y/o transporte:

- Reglamento Nº 37/2005, de 12 de enero de 2005, de la Comisión de "Control de temperaturas en los medios de transporte, locales de depósito y almacenamiento de productos ultra-congelados".

#### **3.- ETIQUETADO Y PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.**

**3.1.-** Se entiende por "envase" todo producto fabricado para contener, proteger, manipular, distribuir y presentar mercancías, desde materias primas hasta artículos acabados, utilizados en cualquier fase de la cadena de fabricación, distribución y consumo. Se considerarán también envases todos los artículos desechables utilizados con este mismo fin.

**3.2.-** En relación con el etiquetado y presentación de los productos alimenticios así como de sus propiedades nutritivas, a tenor de lo dispuesto en los Reales Decretos 930/92 y 1334/99 y sus modificaciones, por el que se aprueba la Norma General de etiquetado, presentación y publicidad de los

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==	<b>Fecha</b>	29/01/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Agustín Almagro Blázquez		
	Luis Pérez Martínez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==</a>	<b>Página</b>	1/29



productos alimenticios, se seguirán por parte de la empresa suministradora las siguientes normas:

### **3.3.- Denominación de venta de un producto:**

**3.3.1.-** Será la prevista por las disposiciones vigentes, y en su defecto, el nombre consagrado por el uso o una descripción del producto alimenticio y de su utilización, si fuera necesario, lo suficientemente precisa para permitir al comprador conocer la naturaleza real y distinguirlo de los productos con los que pudiera confundirse.

**3.3.2.-** La denominación de venta incluirá o irá acompañada de una indicación del estado físico en que se encuentra el producto alimenticio o del tratamiento específico a que se ha sometido tales como en polvo, liofilizado, congelado, ahumado, etc...

**3.3.3.-** Cuando el producto alimenticio está normalizado o regulado por disposiciones específicas, deberán utilizarse las designaciones de calidad tipificadas. Los licitadores en sus ofertas fijarán el precio de una sola Categoría de producto: "Categoría Extra".

**3.3.4.-** En los productos alimenticios sujetos a registros específicos en el Registro General de Alimentos, la denominación será idéntica a la que figura inscrita en el mencionado registro.

### **3.4.- Lista de Ingredientes:**

**3.4.1.-** Irá precedida del título "Ingredientes" o de una mención apropiada que incluya tal palabra.

**3.4.2.-** La lista de ingredientes estará constituida por la mención de todos los ingredientes en orden decreciente de sus masas en el momento en que se incorporen durante el proceso de fabricación del producto.

**3.4.3.-** No precisarán lista de ingredientes los alimentos no elaborados y los productos alimenticios constituidos por un solo ingrediente o los incluidos en la siguiente relación:

\*El agua mineral natural y el agua de manantial.

\*Frutas, hortalizas frescas y patatas, excepto las mondadas, cortadas o sometidas a cualquier otro tratamiento.

\*Vinagres que procedan de un solo producto base a los que no se las haya incorporado ningún otro ingrediente.

### **3.5.- Lista Positiva de Aditivos:**

En todos aquellos, entendiéndose por tales aquellos que no han sido sometidos a ningún tratamiento que haya alterado sustancialmente su estado inicial, se indicará la lista positiva de aditivos que posee el alimento.

Ningún alimento, contendrá aditivos alimentarios distintos de colorantes y edulcorantes, en cuanto a cantidades y tipos de los fijados en el Real Decreto 142/2002, de 1 de Febrero de 2002, por el que se aprueba la lista positiva de aditivos distintos de los colorantes y edulcorantes para su uso en la elaboración de productos alimenticios, así como sus condiciones de utilización.

La normativa en vigor sobre aditivos son directivas europeas de obligado cumplimiento, la que hace referencia a la lista positiva de aditivos, es el Reglamento (CE) Nº 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre aditivos alimentarios.

El suministrador presentará la lista de aditivos alimentarios autorizados y sus cantidades en los Centros, según el citado Real Decreto, para su conocimiento y/o comprobación con lo especificado en el etiquetado.

### **3.6.- Cantidad Neta:**

La cantidad neta de los productos alimenticios envasados se expresará:

\*En unidad de volumen para los productos líquidos.

\*En unidad de masa para los demás.

Se utilizará, según el caso, el litro, el centilitro, el mililitro, o bien el kilogramo o el gramo.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==	<b>Fecha</b>	29/01/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Agustín Almagro Blázquez		
	Luis Pérez Martínez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==</a>	<b>Página</b>	2/29



### **3.7.- Instrucciones para la conservación.**

**3.7.1.-** En el etiquetado de los productos alimenticios se indicarán las instrucciones para su conservación si de su cumplimiento dependiese la validez de las fechas marcadas.

**3.7.2.-** Los productos alimenticios que precisen la acción del frío para su conservación deberán indicar claramente en su etiquetado esta circunstancia y la fecha de caducidad y temperatura de refrigeración.

**3.7.3.-** Todos los productos alimenticios suministrados deberán seguir el Reglamento (CE) nº 2073/05 de la Comisión de 15 de noviembre de 2005, relativo a los criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios.

### **3.8.- Identificación de la empresa:**

**3.8.1.-** Se harán constar el nombre o la razón social o la denominación del fabricante o envasador o el del vendedor, establecido en el interior de la Comunidad Económica Europea, y en todos los casos, su domicilio.

**3.8.2.-** Cuando se trate de industrias nacionales, todos los datos de identificación de la empresa coincidirán literalmente con los que figuran inscritos en el Registro General Sanitario de Alimentos y aquellos que sean de terceros países se especificara su procedencia, ingredientes, aditivos etc., y cumplirá las normas fijadas para los productos similares en la Comunidad Económica Europea.

### **4.- PEDIDOS: FRECUENCIA Y MÉTODO.**

**4.1.-** Los pedidos serán realizados por el/la responsable de la administración del Centro según hoja de pedidos de productos ofrecida por la empresa suministradora, a ser posible de forma telemática.

**4.2.-** El Centro realizará los pedidos ordinarios con la frecuencia reflejada en el apartado 5.2 del presente pliego.

**4.3.-** Una vez suministrado los productos, la empresa proveedora deberá hacer llegar a la administración del Centro el albarán de entrega de mercancías correspondiente; para la conformidad de las facturas mensuales que realizará la administración del Centro será necesario que estas vayan acompañadas de los referidos albaranes de entrega.

### **5.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO EN CUANTO A LA FORMA Y DOMICILIO DE ENTREGA DE MERCANCIAS**

**5.1.-** El adjudicatario realizará la entrega de los víveres de forma individualizada en cada Centro.

Las Direcciones de entrega de las mercancías serán:

**Residencia de Mayores de Cádiz**, sita en la C/ Doctor Marañón, 5. D.P. 11002 en Cádiz. Tfnos.: de contacto 956 226 000 y Fax:956 228 109.

**Residencia de Mayores de El Puerto de Santa María**, sita en C/ Zarza, 3. D.P. 11500 en El Puerto de Santa María. Tfnos.: 956 857 760 y Fax:956 858 777.

Cuando se trate de alimentos que durante el proceso de venta o presentación, exista la posibilidad de realizar distintas manipulaciones, como el troceado de la carne, vaciado de pollos, limpieza del pescado, dichas manipulaciones serán realizadas por el suministrador, a tal efecto el peso del alimento suministrado en el Centro será el peso del alimento limpio, y el precio del alimento será el del alimento limpio.

El adjudicatario será el responsable de realizar el transporte y descarga de los suministros con las garantías de seguridad, siendo el mismo a riesgo y ventura del adjudicatario, debiendo llevar las mercancías hasta las puertas de las cámaras de refrigeración o almacenes.

**5.2.-** Las entregas de las mercancías por parte de las empresas suministradoras en los distintos Centros asistenciales se ajustarán a una frecuencia mínima en función de las necesidades de consumo que

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==	<b>Fecha</b>	29/01/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Agustín Almagro Blázquez		
	Luis Pérez Martínez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==</a>	<b>Página</b>	3/29



requieran los distintos lotes de productos, por lo que se deberá cumplir con lo establecido en la siguiente tabla de frecuencias mínimas:

LOTE	GRUPO DE ALIMENTOS	FRECUENCIA MÍNIMA DE LA ENTREGA
1	PANADERIA	DIARIA
2	BOLLERIA	2 VECES POR SEMANA
3	LACTEOS	1 VEZ POR SEMANA
4	DERIVADOS LACTEOS	1 VEZ POR SEMANA
5	QUESOS Y MANTEQUILLAS	1 VEZ POR SEMANA
6	CONGELADOS, PRECOCINADOS, MEZCLAS Y HELADOS	1 VEZ POR SEMANA
7	COLONIALES, PASTAS Y HARINAS, CONSERVAS, GRASAS ALIMENTARIAS, LEGUMBRES, ARROCES, BEBIDAS Y VARIOS	2 VECES POR SEMANA
8	CARNICOS FRESCOS: VACUNO, PORCINO, OVINO Y CAVA	2 VECES POR SEMANA
9	FRESCOS DE AVES Y HUEVOS	1 VEZ POR SEMANA
10	DERIVADOS CARNICOS Y EMBUTIDOS	1 VEZ POR SEMANA
11	FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS FRESCAS	2 VECES POR SEMANA
12	PESCADOS FRESCOS Y PRODUCTOS DEL MAR	1 VEZ POR SEMANA

Las entregas se realizaran, con la frecuencia mínima reflejada en la tabla anterior, a lo largo de todo el año, excluidos los festivos, realizándose en el período semanal comprendido desde los lunes a las 8,00 horas hasta los sábados a las 15,00 horas, excepto el lote 1 de panadería que será diario de lunes a domingo.

#### 6.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO EN EL TRANSPORTE DE VÍVERES.

**6.1.-** El transporte de víveres se realizará de acuerdo al Real Decreto 1202/2005, de 10 de Octubre de 2005, sobre el transporte de mercancías perecederas y los vehículos especiales utilizados en estos transportes y el Real Decreto 237/2000, de 18 de Febrero de 2000, por el que se establecen las especificaciones técnicas que deben cumplir los vehículos especiales para el transporte terrestre de productos alimenticios a temperatura regulada y los procedimientos para el control de conformidad con las especificaciones.

Realizará el transporte con arreglo al Acuerdo que este en vigor sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas .

**6.2.-** El adjudicatario o adjudicatarios vigilarán de forma estricta el grado de limpieza de sus trabajadores y la limpieza interna y externa de los vehículos.

**6.3.-** Cuando en el pedido de alimentación se proceda al transporte de detergentes o productos químicos, se tendrá especial cuidado en separar la alimentación de los productos químicos, cumpliendo en todo momento el Real Decreto 1406/1989, de 10 de Noviembre de 1989, por el que se imponen limitaciones a la comercialización y uso de sustancias y preparados peligrosos y la normativa concordante sobre seguridad.

**6.4.-** Los cambios de horas, días, rutas, existencias de períodos vacacionales, absentismo, factores generados por terceros, etc.; no serán exhibidos por el adjudicatario para eludir el suministro en cantidades, tiempo y fechas solicitadas por los Centros.

**6.5.-** En caso de siniestro en la carga y descarga en el Centro , cualquier daño que generase será responsabilidad del adjudicatario, que adoptara las medidas necesarias para minimizar el mismo.

**6.6.-** Cualquier incidente generado en el transporte, carga descarga y manipulación de alimentos o envases será notificado al Centro, siguiendo los criterios del acuerdo del artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y normativa que lo desarrolla.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==	<b>Fecha</b>	29/01/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Agustín Almagro Blázquez		
	Luis Pérez Martínez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==</a>	<b>Página</b>	4/29



## 7.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO EN CUANTO AL ENVASADO.

**7.1.-** Tanto la fabricación, gestión, reutilización por el suministrador cuando proceda será realizado conforme a la Ley 11/1997, de 24 de Abril, de Envases y Residuos de Envases y los Reglamentos que lo desarrollan.

**7.2.-** El peso de los envases será tal que en su manipulación no generen riesgo de sobre esfuerzo, siendo de aplicación en todo momento la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y demás normativa de obligado cumplimiento. En el caso de suministrar envases en "palets", éstos serán manipulables sin generar riesgo de sobre esfuerzo.

**7.3.-** Los envases serán adecuados al consumo cotidiano, no se permitirá el suministro de envases mayores a los del consumo diario o ración, siempre que por circunstancias especiales lo solicite el Centro. Así mismo la empresa suministradora deberá realizar la retirada de todos los envases, palets o cartonajes, antes, durante o inmediatamente después de haber realizado las entregas.

**7.4.-** Los envases deberán mantenerse íntegros, sin roturas, limpios y en el caso de alimentos congelados o refrigerados, no presentar signos de pérdidas de temperatura adecuada en la cadena de frío.

## 8.- CONTROLES A ESTABLECER POR LOS CENTROS RECEPTORES.

**8.1.-** La Diputación de Cádiz establecerá los procedimientos de control de calidad adecuados y las técnicas de muestreo requeridas al alimento de que se trate de acuerdo a la normativa que regula la calidad del mismo. En tal sentido se recabará el auxilio de un laboratorio homologado y contratado por la Diputación de Cádiz para la realización de las pruebas que al efecto determine el Centro.

La empresa suministradora deberá cumplir con la normativa en vigor reguladora en materia de formación, higiene y manipulación de alimentos con arreglo a los Planes de formación de manipuladores de alimentos, régimen de autorización y registro de empresa en materia de formación alimentaria, reglamento del Parlamento Europeo (CE) 852/2004 y del Consejo de 29 de abril de 2004 en lo referido a la higiene de los productos alimenticios, la higiene personal de los trabajadores y la formación que deben recibir los manipuladores de productos alimenticios

**8.2.-** Los responsables de la recepción de los alimentos en el Centro comprobarán:

- La cantidad.
- La calidad y/o categoría del producto.
- La presentación.
- La condiciones higiénicas del transporte y envasado.
- La caducidad y el etiquetado.

Practicadas las anteriores comprobaciones, se procederá al rechazo de aquellos productos que no cumplan la normativa aplicable o las condiciones señaladas en el presente Pliego, que será considerado mínimo.

En los Centros también se tomará la temperatura de aquellos alimentos refrigerados y congelados.

Como pesos o cantidades de los productos suministrados se tomarán los obtenidos en el pesaje o recuento a realizar a su recepción en la báscula designada a dichos efectos en cada una de los Centros.

## 9.- CADUCIDAD.

**9.1.-** En relación con los productos alimenticios envasados, se atenderá a los requisitos de las Directivas Comunitarias, donde se exige que cada producto lleve impreso en su etiquetado la fecha de fabricación, de envasado y de caducidad mínima.

**9.2.-** La caducidad de los productos a la fecha de la entrega en los Centros, será de un mínimo de 15 días, con excepción de los frescos que será de 5 días y de 18 meses para los productos congelados.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==	<b>Fecha</b>	29/01/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Agustín Almagro Blázquez		
	Luis Pérez Martínez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==</a>	<b>Página</b>	5/29



## 10.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los licitadores deberán presentar sus ofertas mediante un listado completo, con el precio de los distintos productos del lote al cual optan, con arreglo a los formatos y categoría especificados y que se compromete a suministrar en perfectas condiciones de transporte y manipulación con arreglo a lo señalado en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

## 11.- CATALOGO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS OBJETO DEL CONTRATO. DENOMINACION DE LOS LOTES

LOTE	GRUPO DE ALIMENTOS
1	PANADERIA
2	BOLLERIA
3	LACTEOS
4	DERIVADOS LACTEOS
5	QUESOS Y MANTEQUILLAS
6	CONGELADOS, PRECOCINADOS, MEZCLAS Y HELADOS
7	COLONIALES, PASTAS Y HARINAS, CONSERVAS, GRASAS ALIMENTARIAS, LEGUMBRES, ARROCES, BEBIDAS Y VARIOS.
8	CARNICOS FRESCOS: VACUNO, PORCINO, OVINO Y CAZA
9	FRESCOS DE AVES Y HUEVOS
10	DERIVADOS CARNICOS Y EMBUTIDOS
11	FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS FRESCAS
12	PESCADOS FRESCOS Y PRODUCTOS DEL MAR

## 11.- PRESUPUESTO ESTIMADO DEL SUMINISTRO POR EL CONSUMO DE LOS PRODUCTOS POR CENTROS Y POR LOTES DURANTE UN AÑO CON EL IMPORTE DEL IVA INCLUIDO.

CANTIDAD POR AÑO DEL OBJETO DEL CONTRATO.....**350.057,00 € IVA INCLUIDO**

### 11.1.- RESIDENCIA MAYORES DE CADIZ

LOTE	GRUPO DE ALIMENTOS	ESTIMACIÓN
1	PANADERIA	18.362,00
2	BOLLERIA	8.650,00
3	LACTEOS	12.100,00
4	DERIVADOS LACTEOS	10.985,00
5	QUESOS Y MANTEQUILLAS	4.685,00
6	CONGELADOS, PRECOCINADOS, MEZCLAS Y HELADOS	32.600,00
7	COLONIALES, PASTAS Y HARINAS, CONSERVAS, GRASAS ALIMENTARIAS, LEGUMBRES, ARROCES, BEBIDAS Y VARIOS.	34.650,00
8	CARNICOS FRESCOS: VACUNO, PORCINO, OVINO Y CAZA	20.000,00
9	FRESCOS DE AVES Y HUEVOS	11.000,00
10	DERIVADOS CARNICOS Y EMBUTIDOS	8.275,00
11	FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS FRESCAS	26.900,00
12	PESCADOS FRESCOS Y PRODUCTOS DEL MAR	7.850,00
	<b>TOTAL .....</b>	<b>196.057,00 €</b>

Código Seguro De Verificación:	kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==	Fecha	29/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Agustín Almagro Blázquez Luis Pérez Martínez		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==</a>	Página	6/29



**11.2.- RESIDENCIA DE MAYORES DEL PUERTO DE SANTA MARIA**

LOTE	GRUPO DE ALIMENTOS	ESTIMACIÓN
1	PANADERIA	10.000,00 €
2	BOLLERIA	5.000,00 €
3	LACTEOS	7.500,00€
4	DERIVADOS LACTEOS	7.500,00 €
5	QUESOS Y MANTEQUILLAS	4.500,00€
6	CONGELADOS, PRECOCINADOS, MEZCLAS Y HELADOS	36.000,00 €
7	COLONIALES, PASTAS Y HARINAS, CONSERVAS, GRASAS ALIMENTARIAS, LEGUMBRES, ARROCES, BEBIDAS Y VARIOS.	26.000,00 €
8	CARNICOS FRESCOS: VACUNO, PORCINO, OVINO Y CAZA	13.500,00 €
9	FRESCOS DE AVES Y HUEVOS	6.000,00 €
10	DERIVADOS CARNICOS Y EMBUTIDOS	8.000,00 €
11	FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS FRESCAS	25.000,00 €
12	PESCADOS FRESCOS Y PRODUCTOS DEL MAR	5.000,00 €
	<b>TOTAL .....</b>	<b>154.000,00 €</b>

**CANTIDAD TOTAL DEL OBJETO DEL CONTRATO (24 MESES).....700.114,00 € IVA INCLUIDO, DESGLOSADO EN:**

- **RESIDENCIA DE MAYORES DE CÁDIZ: 392.114,00 €**
- **RESIDENCIA DE MAYORES DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA: 308.000,00 €**

**12.- SUPERVISIÓN Y CONTROL.**

En virtud de lo establecido en el artículo 52 del T.R.L.C.S.P., la Diputación Provincial de Cádiz designará al funcionario/a que ostente la Jefatura del Servicio de los Servicios Sociales Especializados como responsable del contrato, quien supervisará la ejecución de los suministros, comprobando que su realización se ajusta a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

**13.- DOCUMENTOS ANEXOS:**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==	<b>Fecha</b>	29/01/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Agustín Almagro Blázquez		
	Luis Pérez Martínez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==</a>	<b>Página</b>	7/29



**ANEXO I****PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS****LOTE Nº1 PANADERIA**

<b>ARTICULO</b>	<b>FORMATO DEL SUMINISTRO</b>	<b>PRECIO MÁXIMO SEGÚN MEDIDA SIN IVA</b>
VIENA	Unidad de 40 gramos	0,28 €
VIENA	Unidad de 50 gramos	0,26 €
VIENA	Unidad de 100 gramos	0,32 €
VIENA INTEGRAL	Unidad de 40 gramos	0,28 €
VIENA INTEGRAL	Unidad de 50 gramos	0,26 €
VIENA INTEGRAL	Unidad de 80 gramos	0,36 €
PULGUITA	Unidad de 20 gramos	0,19 €
PULGUITA INTEGRAL	Unidad de 20 gramos	0,26 €
PAN MORENO	Unidad de 1 Kilogramo	1,70 €
PICOS	Caja de 100 Paquetes de 25 gramos	12,00 €
PICOS	Bolsa de 250 gramos	0,70 €
PICOS	Bolsa de 1 kilogramo	1,60 €
PAN DE MOLDE BLANCO	Bolsa de 265 gramos	1,00 €
PAN DE MOLDE BLANCO	Bolsa de 500 gramos	1,10 €
PAN DE MOLDE BLANCO	Bolsa de 800 gramos	1,20 €
PAN DE MOLDE INTEGRAL	Bolsa de 800 gramos	0,80 €
PAN DE MOLDE INTEGRAL	Bolsa de 410 gramos	1,02 €
PAN DE MOLDE INTEGRAL	Bolsa de 460 gramos	0,69 €
PACHANGA	Unidad de 50 gramos	0,28 €
PAN RALLADO	Bolsa de 2 Kilogramos.	2,00 €
PAN RALLADO	Bolsa de 5 Kilogramos	5,00 €
PAN RALLADO	Bolsa de 330 gramos	0,33 €

**LOTES Nº 2 BOLLERIA**

<b>ARTICULO</b>	<b>FORMATO DE SUMINISTRO</b>	<b>PRECIO MÁXIMO SEGÚN MEDIDA SIN IVA</b>
BIZCOCHO	Unidad de 2 Kilogramos.	10,70 €
GALLETAS REDONDAS INTEGRALES ESTUCHADAS EN PAQUETES DE 25 GRAMOS	Caja de 200 paquetes	12,90 €
GALLETAS REDONDAS TOSTADAS ESTUCHADAS EN PAQUETES DE 25 GRAMOS	Caja de 200 paquetes	12,90 €
GALLETAS S/A OMEGA ACTIVA	Estuche de 400 gramos	2,96 €
GALLETAS MARIA SIN GLUTEN	Estuche de 540 gramos	2,95 €
MAGDALENAS CON AZUCAR ESTUCHADAS EN BOLSAS DE UNA UNIDAD	Caja de 2 kilogramos	9,24 €
MAGDALENAS SIN AZUCAR ESTUCHADAS EM BOLSAS DE UNA UNIDAD	Caja de 2 kilogramos	9,24 €
MAGDALENAS SIN GLUTEN	Caja de 8 Unidades	2,95 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==	<b>Fecha</b>	29/01/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Agustín Almagro Blázquez Luis Pérez Martínez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==</a>	<b>Página</b>	8/29





PALMERAS DE CHOCOLATE	Bolsa de 1 kilogramo	10,70 €
SALADITOS	Bolsa de 1 kilogramo	7,49 €
TARTA CELEBRACION	Por kilogramo	8,58 €
TARTA DE MANAZANA	Por kilogramo	7,20 €
TORTA DE ACEITE ESTUCHADAS	Paquete de 6 Unidades	2,10 €
BOCADITOS DE MAZAPAN	Por kilogramo	9,80 €
HUESOS DE SANTOS	Por kilogramo	11,18 €
ROSCON DE REYES GRANDE	Unidad	6,00 €
CORTADILLOS	Caja 24 Unidades	21,60 €
MEDIAS LUNAS	Caja 24 Unidades	16,80 €
SOL Y SOMBRA	Caja 24 Unidades	15,00 €
CAÑAS INTEGRALES	Caja 24 Unidades	14,50 €
SOLES	Caja de 2 Kilogramos	10,58 €
CONCHAS	Caja de 1,6 kilogramos	8,26 €
BIZCOCHADAS INTEGRALES	Caja de 2 Kilogramos	8,79 €
CORONAS DE CHOCOLATE	Caja de 24 unidades	16,00 €
CORTADILLOS INTEGRALES	Caja de 24 unidades	13,60 €
CAÑAS DE CHOCOLATE	Caja de 24 unidades	17,50 €
TORTAS DE CHOCOLATE	Caja de 24 unidades	17,50 €
BIZCOCHO INTEGRAL	Caja de 24 unidades.	13,60 €
TORTAS DE LECHE	Caja de 24 unidades	14,15 €
MARMOL DE CHOCOLATE	Caja de 24 unidades.	18,50 €
MAZOS 24 UNID	Caja de 24 unidades.	18,00 €
ROSCOS FRITOS	Caja de 24 unidades.	17,00 €
PESTIÑOS	Caja de 24 unidades	15,00 €

### LOTE Nº 3. PRODUCTOS LACTEOS

ARTICULO	MEDIDA	PRECIO MÁXIMO SEGÚN MEDIDA SIN IVA
LECHE ENTERA UHT	Tetrabrick de 1 litro	0,74 €
LECHE SEMIDESNATADA UHT	Tetrabrick de 1 litro	0,74 €
LECHE DESNATADA UHT	Tetrabrick de 1 litro	0,74 €
LECHE SEMIDESNATADA	Tetrabrick de 1,5 litros	1,39 €
LECHE DE SOJA	Tetrabrick de 1 litro	1,20 €

### LOTE Nº 4. DERIVADOS LACTEOS

ARTICULO	MEDIDA	PRECIO MÁXIMO SEGÚN MEDIDA SIN IVA
BATIDOS SABORES	Unidad de 200 c.c.	0,60 €
YOGOURT NATURAL DESNATADO	Pack 4 Unidades de 125 gr.	0,84 €
YOGOURT NATURAL DESNATADO	Pack 8 Unidades de 125 gr.	1,68 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==	<b>Fecha</b>	29/01/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Agustín Almagro Blázquez		
	Luis Pérez Martínez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==</a>	<b>Página</b>	9/29



EDULCARADO		
YOGOURT NATURAL DESNATADO EDULCARADO	Pack 4 Unidades de 125 gr.	0,84 €
YOGOURT SABORES DESNATADO	Pack 6 Unidades de 125 gr.	1,50 €
YOGOURT SABORES DESNATADO	Pack 4 Unidades de 125 gr.	1,00 €
YOGOURT CON FRUTAS DESNATADO	Pack 6 Unidades de 125 gr.	1,82 €
YOGOURT SOJA SIN GLUTEN	Pack de 4 Unidades	1,55 €
ALIMENTO PROBIÓTICO LÍQUIDO (NATURAL O SABORES)	Pack de 6 Unidades	3,50 €
BIOALIMENTO LÍQUIDO PARA COLESTEROS (NATURAL O SABORES)	Pack de 12 Unidades	5,59 €
FLAN DE HUEVO	Pack4 Unidades de 140 gr.	1,22 €
FLAN DE VAINILLA	Pack 4 Unidades de 140 gr.	0,97 €
NATILLAS VAINILLA	Pack 8 Unidades de 140 gr.	2,26 €
NATILLAS CHOCOLATE	Pack 8 Unidades de 140 gr.	2,26 €
ARROZ CON LECHE	Pack 2 Unidades de 150 gr.	0,64 €
CUAJADA	Pack 8 Unidades de 150 gr.	0,86 €

### LOTE Nº 5. QESOS Y MANTEQUILLAS

ARTICULO	MEDIDA	PRECIO MÁXIMO SEGÚN MEDIDA SIN IVA
QESO MANCHEGO SEMICURADO	Por Kilogramo	9,85 €
QESO MANCHEGO CURADO	Por kilogramo	12,29 €
QESO FRESCO SEMIDESNATADO	Por Kilogramo	8,75 €
QESO GOUDA BARRA	Por kilogramo	5,85 €
QESO FUNDIDO EN PORCIONES	Caja de 16 porciones	1,25 €
QESO FRESCO DE CABRA	Por Kilogramo	8,78 €
QESO CURADO OVEJA	Por kilogramo	9,70 €
QESO ROQUEFORT	Por kilogramo	14,00 €
QESO RALLADO	Por kilogramo	5,25 €
QESO EN LONCHAS	Por kilogramo	5,13 €
QESO EN LONCHAS	Paquete 16 Lonchas	1,59 €
MANTEQUILLA	Por kilogramo	5,50 €
MARGARINA	Por kilogramo	2,98 €
MANTEQUILLA PORCIONES	Caja de 100 Unidades de 10 gramos	9,30 €
MARGARINA EN PORCIONES	Caja de 240 Unidades de 10 gramos	0,04 €
NATA	litro	1,68 €
NATA COCINA	Medio litro	0,95 €
NATA MONTAR	Medio litro	1,05 €
GELATINA NEUTRA	Por kilogramo	3,50 €
GELATINA SABORES	Cajas de 4 Sobres	0,91 €
CUAJADA CAJAS	Cajas de 2 sobres	1,07 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==	<b>Fecha</b>	29/01/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Agustín Almagro Blázquez		
	Luis Pérez Martínez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==</a>	<b>Página</b>	10/29



**LOTE Nº 6. PRODUCTOS CONGELADOS, PRECOCINADOS, MEZCLAS Y HELADOS**

ARTICULO	FORMATO DEL SUMINISTRO	PRECIO MÁXIMO SEGÚN MEDIDA SIN IVA
<b>PESCADOS CONGELADOS</b>		
CAELLA LIMPIA TACOS	kg.	2,90 €
CAELLA LIMPIA ENTERA	kg.	3,51 €
CENTRO CAELLA SIN PIEL	kg.	2,55 €
RODAJA DE CAELLA	kg.	2,25 €
CAZÓN ENTERO LIMPIO	kg.	4,25 €
RODAJA DE CAZÓN	kg.	3,50 €
ACEDIA DE ABORDO	kg.	6,60 €
ACEDIA IQF	kg.	5,00 €
ACEDIA BLOQUE	kg.	6,80 €
ACEDIAS SUELTAS	kg.	4,44 €
LENGUADO 6 MONEDAS	kg.	3,95 €
LENGUADO TIGRE SUELTO	kg.	4,75 €
LENGUADO RUBIO	kg.	7,50 €
LENGUADO NEGRO SUELTO	kg.	3,90 €
LENGUADO FILETES SIN PIEL	kg.	3,50 €
LENGUADO RUBIO GRANDE	kg.	9,80 €
FILETE MERLUZA NACIONAL	kg.	5,15 €
FILETE MERLUZA C/P SUELTO	kg.	3,50 €
FILETE MERLUZA S/P HIGIEN,	kg.	4,76 €
FILETE MERLUZA C/P NAC. 12+	kg.	5,18 €
FILETE MERLUZA C/P NAC. 10-12	kg.	4,75 €
FILETE MERLUZA C/P NAC. 8-10	kg.	4,90 €
FILETE MERLUZA C/P NAC. 6-8	kg.	4,80 €
FILETE MERLUZA C/P NAC. 4-6	kg.	4,81 €
FILETE MERLUZA C/P NAC. 2-4	kg.	4,43 €
FILETE MERLUZA C/P 4/6	kg.	3,80 €
FILETE DE MERLUZA S/P G	kg.	3,11 €
FILETE DE MERLUZA S/P IQF	kg.	3,25 €
FILETE MERLUZA S/P	kg.	4,10 €
FILETE MERLUZA C/P ENV. 8/10	kg.	4,50 €
RODAJA MERLUZA Nº 2	kg.	4,50 €
RODAJA MERLUZA Nº 3	kg.	6,00 €
RODAJA MERLUZA Nº 4	kg.	3,95 €
RODAJA MERLUZA Nº 5	kg.	6,48 €
RODAJA MERLUZA NAC. G	kg.	4,41 €
RODAJA MERLUZA ARGENTINA Nº 4	kg.	3,64 €
MERLUZA DEL CABO RODAJAS	kg.	4,70 €
RODAJA MERLUZA P. NAC.	kg.	2,69 €
LOMO DE MERLUZA	kg.	5,77 €
LOMO DE MERLUZA NAC.	kg.	5,95 €
LOMO DE MERLUZA C/P	kg.	5,39 €
MERLUZA SUDÁFRICA	kg.	5,82 €
MERLUZA ENTERA Nº 3	kg.	3,40 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==	<b>Fecha</b>	29/01/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Agustín Almagro Blázquez		
	Luis Pérez Martínez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==</a>	<b>Página</b>	11/29



MERLUZA Nº 3 ARGENTINA	kg.	3,40 €
MERLUZA Nº 3 NUEVA ZELANDA	kg.	4,95 €
MERLUZA ENTERA Nº 1	kg.	2,59 €
MERLUZA ENTERA Nº 2 6-8	kg.	3,50 €
MERLUZA ENTERA Nº 2 IQF	kg.	4,03 €
MERLUZA ENTERA Nº 4	kg.	4,63 €
MERLUZA Nº 6 SUDAFRICA	kg.	6,00 €
MERLUZA CENTROS WH	kg.	4,65 €
CENTRO MERLUZA	kg.	4,79 €
ROSADA FILETE SIN PIEL	kg.	13,84 €
ROSADA Nº 3	kg.	7,45 €
FILETE ROSADA G INTERFOLIADO	kg.	13,25 €
FILETE ROSADA SUELTO	kg.	10,50 €
ROSADA 3/6 NZ	kg.	6,24 €
ROSADA 5	kg.	8,85 €
ROSADA 6	kg.	9,10 €
ROSADA RODAJAS	kg.	5,50 €
FILETE ROSADA C/P 2	kg.	8,98 €
FILETE ROSADA C/P 3	kg.	9,83 €
FILETE ROSADA C/P 4	kg.	10,90€
FILETE ROSADA S/P	kg.	7,28 €
FILETE ROSADA ENTERA	Kg.	9,85 €
FILETE ROSADA NAC. S/P .	kg.	8,50 €
GALLO FILETE M/P +200	kg.	11,64 €
FILETE GALLO C/P LUNAR 150/200	kg.	10,95 €
FILETE GALLO C/P LUNAR G 200	kg.	11,50 €
FILETE GALLO C/P LUNAR 300/400	kg.	10,50 €
FILETE GALLO C/P C/P 100/150	kg.	7,95 €
FILETE GALLO C/P 200/300	kg.	8,59 €
FILETE GALLO C/P 300 UP	kg.	8,98 €
PEZ ESPADA CENTROS	kg.	9,80 €
PEZ ESPADA ENTERO 30/50	kg.	6,94 €
PEZ ESPADA QUESO	kg.	8,90 €
PEZ ESPADA TAQUITO	kg.	2,16 €
PEZ ESPADA FILETES	kg.	7,50 €
PEZ ESPADA FILETES HOSTELERIA	kg.	7,45 €
PEZ ESPADA EN TACO	kg.	7,25 €
CENTRO PEZ ESPADA EXTRA	kg.	8,59 €
RULO PEZ ESPADA	kg.	8,80 €
GAMBA PELADA 10/30	kg.	7,25 €
GAMBA PELADA 30/50	kg.	6,50 €
GAMBA PELADA 50/70	kg.	6,10 €
GAMBA PELADA 70/100	kg.	5,25 €
PUNTILLITAS DE MARRUECOS	kg.	13,80 €
CHIPIRON	kg.	4,50 €
MEJILLON MOLLA	kg.	5,35 €
BACALAO LOMOS EXTRA	kg.	7,75 €
HUEVA MERLUZA 50/200	kg.	9,61 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==	<b>Fecha</b>	29/01/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Agustín Almagro Blázquez		
	Luis Pérez Martínez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==</a>	<b>Página</b>	12/29



CHOCO LIMPIO	kg.	8,91 €
CAMARON CRUDO	kg.	11,66€
LANGOSTINO	kg.	6,32 €
CALAMAR CALIFORNIA	kg	3,46 €
TINTORERA	kg	1,49 €
TINTORERA TACOS S/P.	kg.	3,13 €
TILAPIA FILETE	kg	4,50 €
COLA RAPE	kg.	3,78 €
BACALAO LOMOS	kg.	7,60 €
TUBO CALAMAR/POTA	kg.	6,10 €
ALMEJA BLANCA	kg.	3,85 €
BACALAO	Kg.	7,25 €
ALMEJAS	Kg.	7,00 €
PALITOS DE CANGREJO	kg.	1,80 €
ATUN TACOS	Kg.	7,50 €
ATUN FILETES	Kg.	9,25 €
CALAMARES ANILLAS	Kg.	5,40 €
NUGETS POLLO	Kg.	2,80 €
<b>CARNICOS CONGELADOS</b>		
CINTA LOMO ENTERA	kg.	4,50 €
CINTA LOMO FILETES	kg.	5,10 €
SOLOMILLO CERDO	kg.	7,50 €
CARRILLADA IBERICA	kg.	6,05 €
CARRILLADA CERDO	kg.	4,69 €
BABILLA DE NOVILLO	kg.	5,95 €
CABEZADA DE CERDO	Kg.	3,65 €
TACO DE NOVILLO	kg.	4,95 €
TACO DE VENADO	kg.	4,95 €
<b>AVES CONGELADOS</b>		
ALAS POLLO	kg.	2,20 €
ALAS PAVO	kg.	1,85 €
MUSLO DE POLLO	kg.	2,20 €
MUSLO CONTRAMUSLO POLLO	kg.	2,38 €
PAVO GRANEL	kg.	3,65 €
JAMONCITOS DE PAVO	kg.	2,40 €
JAMONCITOS DE POLLO	kG.	2,20 €
MUSLO PAVO	kg.	1,60 €
PECHUGA PAVO	kg.	4,99 €
PECHUGA POLLO INDIVIDUAL	kg.	5,50 €
PECHUGA POLLO FILETES	kg.	5,75 €
PECHUGA POLLO	kg.	4,85 €
HAMBURGUESAS DE POLLO	Kg.	2,25 €
<b>VERDURAS Y MEZCLAS</b>		
ESPINACA CONGELADA	kg.	1,60 €
COLIFLOR CONGELADA	kg.	1,65 €
JUDIAS VERDES PLANAS	kg.	1,15 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==	<b>Fecha</b>	29/01/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Agustín Almagro Blázquez Luis Pérez Martínez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==</a>	<b>Página</b>	13/29



JUDIAS VERDES TROCEADAS	kg.	1,40 €
MENESTRA IMPERIAL X 1 KG.	kg.	1,70 €
MENESTRA JARDINERA	kg.	0,96 €
GUISANTES	kg.	1,25 €
REVUELTO DE AJETES CON GAMBAS	Kg.	5,80 €
HABAS	Kg.	2,40 €
ZANAHORIAS BABY	kg.	1,60 €
BROCOLI	kg.	1,75 €
<b>VARIOS</b>		
CHURRO LAZO	kg.	1,20 €
TARTA SAN MARCOS	kg.	6,95 €
HELADOS SABORES	Kg.	2,25 €
HELADOS SIN AZUCAR	Kg.	2,50 €
CROQUETAS COCIDO	kg.	3,25 €
CROQUETAS MINI JAMON	kg.	1,90 €
EMPANADILLAS MINI ATUN	kg.	1,65 €
PATATAS RELLENAS	kg.	1,86 €
SAN JACOBOS POLLO	kg.	1,65 €
SUCEDANEO DE CANGREJO	kg.	2,10 €

**LOTE Nº 7. COLONIALES, PASTAS Y HARINAS, CONSERVAS, GRASAS ALIMENTARIAS, LEGUMBRES, ARROCES, BEBIDAS Y VARIOS**

ARTICULO	MEDIDA	PRECIO MÁXIMO SEGÚN MEDIDA SIN IVA
ACEITE GIRASOL	Garrafa de 25 litros	40,50 €
ACEITE GIRASOL	Garrafa de 5 litros	5,95 €
ACEITE OLIVA 0,4 INTENSIDAD	Garrafa de 5 litros	13,50 €
ACEITE OLIVA SUAVE	Botella de 1 litro	3,36 €
ACEITE OLIVA SUAVE	Garrafa de 5 litros	14,20 €
ACEITE OLIVA VIRGEN EXTRA	Garrafa de 5 litros	15,00 €
ACEITE OLIVA VIRGEN EXTRA	Botella de 1 litro	3,36 €
ACEITE OLIVA (DESAYUNO)	Envase de 250 mililitros	1,20 €
ACEITE OLIVA (DESAYUNO)	Envase de 500 mililitros	2,10 €
VINAGRE	Botella de 1 litro	0,62 €
SAL GRUESA	kg.	0,27 €
SAL FINA	kg.	0,87 €
SAL FINA SECA YODADA	kg.	0,32 €
SAL ESPECIAL HORNEAR	kg.	0,44 €
CANELA RAMA	kg.	8,78 €
COMINO MOLIDO	Kg.	5,19 €
LAUREL HOJA	Kg.	6,60 €
NUEZ MOSCADA	Kg.	6,60 €
TOMILLO	Kg.	6,08 €
ORÉGANO	Kg.	9,96 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==	<b>Fecha</b>	29/01/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Agustín Almagro Blázquez		
	Luis Pérez Martínez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==</a>	<b>Página</b>	14/29



PIMIENTA NEGRA MOLIDA	Kg.	8,24 €
PIMIENTA BLANCA	Kg.	10,13 €
COLORANTE ALIMENTICIO	Kg.	3,51 €
PIMENTÓN DULCE BOTE	Kg.	5,54 €
PIMENTON DE LA VERA	Kg.	12,35 €
AZÚCAR 1KG.	kg.	1,31 €
AZÚCAR SOBRE	unidad	0,015 €
AZÚCAR FONDANT SIN GLUTEN	Kg.	3,67 €
AZÚCAR GLASE SIN GLUTEN	Kg.	2,59 €
EDULCORANTE	kg.	9,14 €
EDULCORANTE LÍQUIDO	Envase de 150 mililitros	1,20 €
EDULCORANTE SOBRE	unidad	0,022 €
EDULCORANTE GRANULADO	Bote de 850 pastillas	1,05 €
HARINA FREIR	kg.	1,24 €
HARINA REPOSTERIA	kg.	1,05 €
HARINA GARBANZO	kg.	1,70 €
HARINA ARROZ (SIN GLUTEN)	Kg.	2,37 €
CARAMELO LIQUIDO	kg.	5,89 €
COBERTURA CHOCOLATE	Kg.	8,22 €
CACAO SOLUBLE	Kg.	2,26€
LEVADURA	Caja de 4 sobres	1,56€
CAFÉ DESCAFEINADO MOLIDO	Paquete de ½ kg.	2,65 €
CAFÉ DESCAFEINADO MOLIDO	Paquete de ¼ kg.	3,13 €
CAFÉ GRANO NATURAL	Paquete de ¼ kg.	1,99 €
CAFÉ GRANO HOSTELERÍA	Paquete de kg.	5,20 €
CAFÉ MEZCLA 80/20	Paquete de 2 kg.	26,27 €
CAFÉ MOLIDO NATURAL	Paquete de ¼ Kg.	1,58 €
DESCAFEINADO GRANO	Paquete de 1 kg.	9,39 €
DESCAFEINADO SOBRE	Unidad	0,092 €
DESCAFEINADO SOBRE	Caja 100 Sobres	11,93 €
DESCAFEINADO BOTE	Bote de 200 gramos	2,96 €
MANZANILLA	Caja de 100 sobres	4,93 €
MENTA POLEO	Caja de 100 sobres	4,20 €
TÉ INFUSIÓN SOBRE	Caja de 100 sobres	4,30 €
TÉ CON LIMÓN	Caja de 25 sobres	1,53 €
TILA INFUSIÓN SOBRE	Caja de 100 sobres	3,90 €
CHOCOLATE A LA TAZA	1 litro	1,72 €
MIEL PORCIÓN	Envase de 18 gramos	0,10 €
FRUCTOSA	kg.	4,86 €
ZUMOS SABORES	Bote de 2 litros	1,29 €
ZUMOS SABORES	Bote de 1 litro	0,87 €
ZUMOS SIN AZÚCAR SABORES	Bote de 1 litro	0,97 €
ZUMOS BIOFRUTAS DE SOJA (SIN GLUTEN)	Pack de 3 unidades	1,50 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==	<b>Fecha</b>	29/01/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Agustín Almagro Blázquez		
	Luis Pérez Martínez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==</a>	<b>Página</b>	15/29



ATÚN EN ACEITE	kg.	6,28 €
TRONCO ATUN EN ACEITE	kg.	6,49 €
TALLOS ESPARRAGOS	Envase de 3 kg	4,73 €
ESPARAGOS TRIGUEROS	Envase de 3 kg.	10,42 €
MERMELADA SABORES PORCION	Caja de 200 unidades	9,49 €
MERMELADA SABORES CON AZUCAR PORCIONES	Caja de 200 unidades	21,45 €
MERMELADA SIN AZUCAR PORCIONES	Caja de 200 unidades	21,34 €
FLAN/NATILLAS	kg.	4,69 €
PURE PATATAS	Bolsa de 2 kg.	8,98 €
PURE PATATAS	Bolsa de 1 kg.	3,80 €
PIMIENTO PIQUILLO	kg.	4,87 €
PIMIENTO MORRÓN	Lata de ½ kg.	1,00 €
PIMIENTO MORRÓN PACK 3 UD.	Envase de 1/8 kg.	0,84 €
PIMIENTO MORRÓN	Envase de 3 kg.	3,89 €
ALCHACHOFA CUARTOS	Envase de 390 gramos	1,55 €
ALCACHOFA	Envase de 3 kgs	9,27 €
KETCHUP BOTE	Bote de 300 gramos	0,49 €
KETCHUP BOTE	Bote de 600 gramos	0,82 €
KETCHUP	Envase de 2 kgs	3,00 €
TOMATE FRITO	Envase de 1 kg.	1,18 €
TOMATE FRITO	Envase de 3 kgs	3,98 €
TOMATE FRITO SIN GLUTEN	Pack de 3 unidades de 250gr.	1,32 €
TOMATE TRITURADO	Envase de 5 kg.	2,65 €
TOMATE TRITURADO	Envase de 3 kg.	2,97 €
TOMATE TRITURADO	Envase de 4 kg.	2,95 €
TOMATE TRITURADO	Envase de 1 kg.	0,89 €
PIMIENTOS ASADOS	Bandeja de 2,5 kgs	10,15 €
COCKTAIL FRUTA	Lata de 3 kgs	4,20 €
MELOCOTÓN ALMÍBAR	Lata de 3 kgs	3,87 €
PERA ALMÍBAR 1ª	Lata de 3 kgs	3,45 €
PIÑA EN ALMIBAR	Lata de 3 kgs	4,52€
ARROZ BASMATI	1 kg.	4,02 €
ARROZ EMBAJADOR	1 kg.	1,52 €
ARROZ BLANCO	1 kg.	1,26 €
ARROZ LARGO	1 kg.	1,21 €
ARROZ	1 kg.	1,82 €
ARROZ VAPORIZADO	1 kg.	1,25 €
ARROZ SIN GLUTEN	Paquete de 500 gramos	2,77 €
GARBANZO LECHOSO	1 kg.	2,30 €
LENTEJA	1 kg.	1,28 €
LENTEJA PARDINA	1 kg.	1,55 €
ALUBIAS	1 kg.	2,57 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==	<b>Fecha</b>	29/01/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Agustín Almagro Blázquez		
	Luis Pérez Martínez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==</a>	<b>Página</b>	16/29





BABETAS	Envase de ¼ kg.	0,55 €
FIDEOS Nº 0/ Nº 2/ Nº 4	5 kg.	5,42 €
FIDEOS FINOS/GRUESOS	1 kg.	1,24 €
FIDEOS SIN GLUTEN	Envase de 500 gramos	2,77 €
FIDEUA	Envase de 500 gramos.	0,94 €
ESTRELLITAS	Kg.	1,61 €
MASA EMPANADILLAS	Paquete de 16 unidades	0,85 €
CALDO POLLO POLVO	Por kilogramo	7,45 €
CALDO DE CARNE POLVO	Por kilogramo	8,11 €
CONFITURA CON AZUCAR PORCIONES	Caja de 200 unidades	9,48 €
CONFITURA SIN AZUCAR PORCIONES	Caja de 100 unidades	4,67 €
MACARRON	1 kg.	1,44 €
MACARRON	5 kg.	6,10 €
MACARRON SIN GLUTEN	Envase de 500 gramos	2,50 €
LETRAS/PIÑONES	1 kg.	1,46 €
ESPAGUETTIS	1 kg.	1,22 €
ESPAGUETTIS SIN GLUTEN	Envase de 500 gramos.	2,50 €
ACEITUNA SIN HUESO	Lata de 2 kgs	3,20 €
ACEITUNA SIN HUESO	Pack de 6 Unidades de 120 gramos	2,10 €
PATATAS CHIPS BOLSA	Bolsa de 300 gramos	1,71 €
CHAMPIÑÓN LAMINADO LATA	Lata de 3 kgs	4,34 €
CHAMPIÑÓN LAMINADO LATA	Lata de 500 gramos	0,79 €
ALCACHOFAS ENTERAS 30/40 LATA	Lata de 3 kgs	8,37 €
PALMITOS LATA	Lata de 1 kg.	3,04 €
MAIZ DULCE LATA	Lata de ½ kg.	0,63 €
ZANAHORIAS RALLADAS TARRO	Tarro de ½ kg.	0,74 €
ZANAHORIAS RALLADAS TARRO	Tarro de 3 kgs	1,89 €
ALMENDRA GRANILLO SIN GLUTEN	Por kilogramo	12,35 €
COLA DE PEZ LÁMINAS SIN GLUTEN	Por Kilogramo	31,05 €
BASE HOJALDRE ESPECIAL SIN GLUTEN	Por kilogramo	87,68 €
VAINILLINA ( SIN GLUTEN)	Envase de 500 gramos	25,99 €
PICADURA FRUTA PURATOS (SIN GLUTEN)	Por kilogramo	5,03 €
CREMA PASTELEROA SIN GLUTEN	Por kilogramo	6,10 €
AGUA EMBOTELLADA	Botella de 33 centilitros	0,50 €
AGUA EMBOTELLADA	Botella de 1 Litro	1,00 €
BEBIDA ISOTÓNICA PARA REHIDRATACIÓN NARANJA/LIMÓN	Envase de 1 Litro	1,70 €
GASEOSA BLANCA BOTELLA	1 Litro y medio	0,74 €
CERVEZA CON ALCOHOL	Lata standard	0,56 €
CERVEZA SIN ALCOHOL	Lata standard	0,69 €
CERVEZA SIN ALCOHOL BOTELLA	Botella de 25 centilitros	0,26 €
CERVEZA 0,0	Pack de 6 Unidades	6,72€
REFRESCO NARANJA	Lata standard	0,57 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==	<b>Fecha</b>	29/01/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Agustín Almagro Blázquez		
	Luis Pérez Martínez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==</a>	<b>Página</b>	17/29



REFRESCO NARANJA	Envase de 2 Litros	1,20 €
REFRESCO LIMÓN	Lata standard	0,57 €
REFRESCO LIMÓN	Envase de 2 Litros	1,20 €
RIOJA BOTELLA	Botella de 750 mililitros	3,40 €
ROSADO	Botella de 750 mililitros	2,84 €
REFRESCO COLA	Lata standard	0,57 €
REFRESCO COLA	Envase de 2 Litros	1,46 €
REFRESCO COLA ZERO	Lata standard	0,57 €
REFRESCO COLA LIGHT	Lata standard	0,42 €
TONICA	Pack de 4 unidades de 25 centilitros.	2,70 €
VINO DE GUIJAR BRICK	Tetrabrick de 1 Litro	0,90 €
BRANDY (PARA COCINAR)	Botella de 1 litro	7,68 €
TINTO BOTELLA	Botella de 750 mililitros	1,20 €
MOSTO	Botella de 1 litro	1,47 €
VINO MANZANILLA BOTELLA	Botella de 750 mililitros	2,54 €
COÑAC	Botella de 1 Litro	7,32 €
ANIS DULCE	Botella de 700 mililitros	7,30 €
ANIS DULCE	Botella de 1 Litro	9,37 €
LICORES SIN ALCOHOL	Botella de 1 Litro	3,82 €
EMPIÑONADOS	Kg.	24,49 €
TURRON BLANDO	Kg.	14,14 €
TURRON BLANDO ALMENDRA	Kg.	12,96 €
TURRON BLANDO SIN AZUCAR	Kg.	16,97 €
TURRON YEMA TOSTADA	Kg.	12,23 €
SURTIDO POLVORONES	Kg.	3,54 €
FIGURITAS DE MAZAPAN	Kg..	6,49 €
BOLITAS DE COCO	Kg.	11,49 €
HOJALDRINAS	Kg.	5,49 €
MANTECADITOS	kg.	4,49 €
MANTECADOS SIN AZUCAR	Kg..	8,14 €
BOCADITOS DE MAZAPAN	Kg	8,42 €
PASTELITOS DE GLORIA	Kg	12,71 €
PASTELITOS DE BOMBON	Kg	5,90 €
MAZAPANES SURTIDOS	Kg.	12,78 €
MAZAPAN SIN AZUCAR	Kg.	13,12 €
HUESOS DE SANTO	Kg.	12,12 €
MANTECADOS CANELA	Kg.	4,81 €
ROSCOS DE VINO	Kg	6,21 €
ALMENDRAS RELLENAS	Kg.	8,99 €
MIEL	Kg.	5,40 €
MAYONESA	Envase de 5 Kilogramos	13,75 €
CALLOS PRECOCINADOS	kg.	6,40 €
FRUTOS SECOS SURTIDOS	Kg.	4,15 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==	<b>Fecha</b>	29/01/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Agustín Almagro Blázquez		
	Luis Pérez Martínez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==</a>	<b>Página</b>	18/29



PIÑONES	Kg.	37,00 €
PIMIENTOS PIQUILLO	Lata de 1 Kg.	4,51 €
ROSCON REYES INDIVIDUAL	Unidad	1,60 €
ROSCON REYES GRANDE	Unidad	7,18 €
REMOLACHA RALLADA	Kg.	1,90 €
ALMENDRAS CRUDAS	Kg	11,90 €
NUECES PELADAS	Kg.	13,25 €

**LOTE Nº 8.- CARNICOS FRESCOS: VACUNO, PORCINO, OVINO Y CAZA.**

ARTICULO	MEDIDA	PRECIO MÁXIMO SEGÚN MEDIDA SIN IVA
<b>CARNE DE VACUNO</b>		
BABILLA DE TERNERA	Kg.	7,92 €
CADERA DE TERNERA	Kg.	5,94 €
FALDA DE TERNERA	Kg.	4,95 €
CARNE PICADA TERNERA	Kg.	8,40 €
CARNE PICADA MIXTA	Kg.	6,40 €
CONTRA DE TERNERA	Kg.	5,94 €
CULATA DE CONTRA	Kg.	5,94 €
FILETES TERNERA FRESCOS	Kg.	8,87 €
JARRETE TERNERA	Kg.	7,52 €
REDONDO DE TERNERA	Kg.	5,94 €
SOLOMILLO DE TERNERA	Kg.	42,39 €
TAPA DE TERNERA	Kg.	5,94 €
TERNERA EN TROZOS	Kg.	6,45 €
CARRILLADA TERNERA	Kg.	5,60 €

<b>CARNE DE PORCINO</b>		
CARNE PICADA	Kg.	4,90 €
CINTA DE LOMO FILETEADA	Kg.	5,68 €
LOMO CERDO FRESCO	Kg.	5,30 €
CODILLOS BLANCOS	Kg.	1,49 €
CODILLOS JAMON	Kg.	2,20 €
HUESOS DE JAMON	Kg.	2,40 €
COSTILLA CARNUDA	Kg.	3,40 €
COSTILLA CORTADA	Kg.	3,88 €
COSTILLA SALADA TIRAS	Kg.	1,51 €
COSTILLA SALADA EXTRA	Kg.	2,95 €
COSTILLA SALADA	Kg.	3,51 €
CHULETERO CERDO	Kg.	4,24 €
CHULETERO SIN CABEZA	Kg.	14,59 €
HUESOS DE CERDO CURADO SALADOS	Kg.	2,20 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==	<b>Fecha</b>	29/01/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Agustín Almagro Blázquez		
	Luis Pérez Martínez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==</a>	<b>Página</b>	19/29



JARRETE	Kg.	4,60 €
LOMO ADOBADO PLANO	Kg.	5,89 €
MAGRO TROZOS	Kg.	3,88 €
MANITAS DE CERDO FRESCAS	Kg.	1,89 €
PALETILLA DESHUESADA FRESCA	Kg.	4,30 €
PAPADA DE CERDO	Kg.	2,00 €
PICADA DE CERDO	Kg.	3,79 €
PINCHITOS CERDO PINCHADOS	Kg.	6,15 €
SOLOMILLO	Kg.	7,24 €
TOCINO AÑEJO CORTADO	Kg.	1,69 €
TOCINO AÑEJO	Kg.	2,62 €
TOCINO SALADO IBERICO	Kg.	2,10 €
JAMÓN DE CERDO FRESCO	Kg.	3,00 €
<b>OTROS</b>		
CANAL DE CONEJO FRESCO	Kg.	4,35 €
CARNE DE CORDERO FRESCO	Kg.	16,26 €

#### **LOTE Nº 9.- FRESCOS DE AVES Y HUEVOS**

CANAL DE POLLO	Kg.	2,30 €
CUARTO TRASERO POLLO	Kg.	2,15 €
FILETES POLLO	Kg.	6,11 €
GALLINA	Kg.	1,90 €
HAMBURGUESAS POLLO	Kg.	4,19 €
HAMBURGUESAS MIXTA	Kg.	3,35 €
SALCHICHAS DE POLLO FRESCAS	Kg.	3,95 €
HUESOS SALADOS	Kg.	1,89 €
HUEVO HILADO	Kg.	4,65 €
HUEVO LIQUIDO	Bote de 2 litros	1,70 €
HUEVO LIQUIDO PASTEURIZADO	Brick de 1 litro	1,81 €
HUEVOS CLASE M	Docena	1,20 €
HUEVOS CLASE L MORENO	Docena	1,70 €
JAMONCITOS DE POLLO DE 150 GRS. APROX.	Kg.	2,90 €
PECHUGA POLLO DESHUESADA FRESCA	Kg.	4,35 €
PECHUGA POLLO FILETEADA	Kg.	5,40 €
PINCHITOS POLLO PINCHADOS	Kg.	6,54 €
POLLOS 1ª	Kg.	2,90 €
POLLOS DESPOJADOS/ ASADOR L-U1703	Kg.	2,65 €
POLLOS FRESCOS RELLENOS	Kg.	8,37 €
TRASEROS POLLO FRESCOS L-	Kg.	2,60 €
HIGADITOS DE POLLO	Kg.	2,50 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==	<b>Fecha</b>	29/01/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Agustín Almagro Blázquez Luis Pérez Martínez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==</a>	<b>Página</b>	20/29



**LOTE Nº 10.- DERIVADOS CARNICOS Y EMBUTIDOS**

BACON AHUMADO	Kg.	4,86 €
BACON MOLDE	Kg.	3,09 €
CENTRO DE JAMON DESHUESADO	Kg.	11,27 €
CHISTORRA	Kg.	4,45 €
CHOPPED DE PAVO	Kg.	4,79 €
CHOPPED PORK	Kg.	3,58 €
MORTADELA ITALIANA	Kg.	2,55 €
MORTADELA DE PAVO	Kg.	3,00 €
CHORIZO CASERO	Kg.	5,80 €
CHORIZO EXTRA	Kg.	5,50 €
CHORIZO ROSARIO	Kg.	5,38 €
CHORIZO SELECTO	Kg.	3,49 €
CHORIZO IBÉRICO	Kg.	11,95 €
CAÑA DE LOMO	Kg.	32,00 €
FIAMBRE BARRA 11X11	Kg.	4,48 €
FIAMBRE DE CARNE YORK	Kg.	2,69 €
FUET EXTRA	Unidad	1,09 €
JAMON BELLOTA IB	Kg.	34,55 €
JAMON COCIDO EXTRA	Kg.	3,46 €
JAMON COCIDO	Kg.	4,32 €
JAMON COCIDO SIN SAL CATE. EXTRA	Kg.	5,20 €
JAMON COCIDO SIN SAL Y SIN GLUTEN EXTRA	Kg.	6,37 €
JAMON DESHUESADO	Kg.	12,69 €
JAMON SERRANO CURADO DESHUESADO EXT.	Kg.	7,10 €
PALETA IBERICA Sin hueso	Kg.	12,23 €
LOMO GRAN RESERVA	Kg.	13,94 €
LOMO COC. Y ADOB. AL HORNO	Kg.	4,32 €
LOMO EMBUCHADO	Kg.	11,10 €
MORCILLA	Kg.	3,36 €
MORCILLA DE CEBOLLA	Kg.	2,05 €
PANCETA CERDO	Kg.	3,05 €
PATE DE CERDO	Kg.	5,47 €
PATE EN PORCIONES	Caja de 32 unidades	5,45 €
PATE P. VERDE 1 K.	Kg.	5,60 €
PECHUGA PAVO	Kg.	7,62 €
SALAMI PALACIEGO	Kg.	4,80 €
SALCHICHAS DE POLLO	kg.	3,95 €
SALCHICHAS GRUESAS	Kg.	4,89 €
SALCHICHAS TIPO FRANFURT MEDIANA	Kg.	2,15 €
SALCHICHON CURADO EXTRA	Kg.	4,22 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==	<b>Fecha</b>	29/01/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Agustín Almagro Blázquez		
	Luis Pérez Martínez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==</a>	<b>Página</b>	21/29



**LOTE Nº 11.- FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS FRESCAS:**

ARTICULO	MEDIDA	PRECIO MÁXIMO SEGÚN MEDIDA SIN IVA
ACELGAS	Kg.	1,25 €
AJO ENTERO	Kg.	3,50 €
ALBARICOQUE	Kg.	0,90 €
ALCACHOFAS	Kg.	2,40 €
APIO BLANCO	Kg.	1,50 €
APIO VERDE	Kg.	1,10 €
BANANAS	Kg.	1,95 €
BERENJENAS	Kg.	1,50 €
CALABACIN	Kg.	1,47 €
CALABAZA	Kg.	1,70 €
CEBOLLAS	Kg.	0,70 €
CEREZAS	Kg.	2,40 €
CIRUELAS AMARILLAS	Kg.	2,10 €
CIRUELAS NEGRAS	Kg.	2,60 €
COL REPOLLO	Kg.	0,86 €
ENDIVIAS	Kg.	1,65 €
FRESAS	Kg.	4,25 €
HABAS	Kg.	2,30 €
HIERBABUENA MANOJO	Kg.	0,10 €
PEREJIL	Kg.	0,00 €
TAPINES	Kg.	1,50 €
ZANAHORIAS	Kg.	0,80 €
PERAS DE AGUA	Kg.	1,40 €
MANZANA GOLDEN	Kg.	1,60 €
PUERRO	Kg.	1,50 €
LECHUGA	Kg.	0,90 €
PIMIENTOS FREIR	Kg.	1,80 €
TOMATES	Kg.	1,20 €
COLIFLOR	Kg.	0,90 €
PLATANOS	Kg.	1,65 €
PATATAS	Kg.	0,95 €
LIMONES	Kg.	1,55 €
NARANJAS ZUMO	Kg.	0,65 €
NARANJAS MESA	Kg.	1,35 €
CLEMENTINAS	Kg.	0,80 €
KIWI	Kg.	2,65 €
MELOCOTÓN	Kg.	1,50 €
MELON	Kg.	1,25 €
SANDIA	Kg.	0,92 €
PIMIENTO ROJO	Kg.	1,90 €
PIMIENTO VERDE	Kg.	1,75 €
UVAS BLANCAS	Kg.	2,65 €
UVAS NEGRAS	Kg.	1,90 €
CHIRIMOYAS	Kg.	3,90 €
CASTAÑAS	Kg.	5,50 €
NUECES	Kg.	6,00 €
HIGOS SECOS	Kg.	4,50 €
PICOTAS	Kg.	5,00 €
MANDARINAS	Kg.	1,50 €
CEBOLLETAS FRESCAS	Kg.	1,50 €
NECTARINAS	Kg.	1,60 €
COLES	Kg.	1,30 €
PEPINOS	Kg.	0,90 €
PIMIENTO DE FREIR	Kg.	2,50 €
BREVAS BLANCAS	Kg.	2,50 €
DAMASCO	Kg.	2,00 €
PRISCO	Kg.	1,30 €
NISPERO	Kg.	2,25 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==	<b>Fecha</b>	29/01/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Agustín Almagro Blázquez		
	Luis Pérez Martínez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==</a>	<b>Página</b>	22/29



PIÑA	Kg.	1,70 €
KAQUI	Kg.	1,48 €
KAQUI PERSIMON	Kg.	1,80 €
BATATA	Kg.	0,78 €

**LOTE Nº 12. PESCADOS FRESCOS Y PRODUCTOS DE LA MAR:**

MERLUZA DEL PINCHO	Kg.	11,50 €
LENGUADO DE ESTERO	Kg.	28,00 €
GAMBA ARROCERA	Kg.	8,00 €
GAMBA BLANCA	Kg.	22,00 €
SARDINAS	Kg.	6,00 €
BOQUERONES	Kg.	6,00 €
SALMON	Kg.	12,80 €
SALMONETE	Kg.	7,00 €
PESCADILLA	Kg.	6,50 €
CABALLA	Kg.	4,00 €
PIJOTA	Kg.	6,00 €
ACEDIA DE SANLUCAR	Kg.	9,50 €
CAZON	Kg.	10,00 €
CHOCO LIMPIO	Kg.	9,80 €
ALMEJA RUBIAS	Kg.	24,50 €
LOMO DE ATUN	Kg.	21,98 €
PEZ ESPADA	Kg.	23,00 €
BACALADILLA	Kg.	4,50 €
JUREL	Kg.	6,80 €
DORADA CULTIVO	Kg.	8,00 €
GALLO GRANDE	Kg.	18,00 €
SARGO	Kg.	16,50 €
MEJILLÓN	Kg.	4,50 €
CHIRLA	Kg.	4,28 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==	<b>Fecha</b>	29/01/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Agustín Almagro Blázquez		
	Luis Pérez Martínez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==</a>	<b>Página</b>	23/29



## ANEXO II

### **TABLA DE PONDERACION PARA VALORACION DE OFERTAS DEL ACUERDO MARCO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN LOS CENTROS DE MAYORES DE CADIZ Y EL PUERTO DE SANTA MARIA:**

#### **1. Cálculo de la Tabla:**

Al objeto de realizar la valoración objetiva de las ofertas económicas que presenten las empresas licitadoras se ha elaborado la siguiente tabla, tras recoger los datos de consumo medio de los productos más relevantes de cada lote observados en los Centros receptores, durante los ejercicios económicos previos.

Se han elegido los productos de demostrado mayor consumo, que multiplicados por su precio de facturación, representan un porcentaje más significativo sobre el resto de productos de cada lote. Se ha asignado a cada porcentaje de consumo una puntuación proporcional hasta sumar 100 en cada lote.

La presente tabla se usará para puntuar todas las ofertas presentadas; de la lista de éstas ofertas se compararán tan solo los precios de los productos que se recogen en ésta tabla. La oferta más económica recibirá el máximo de puntos asignados a cada producto y así sucesivamente, lo que dará lugar a la suma total de puntos obtenida en cada lote.

<b>TABLA</b>					
<b>LOTE 1: PANADERIA</b>					
NÚMERO DE ORDEN POR PREVALENCIA	PRODUCTO MÁS CONSUMIDO	UNIDADES CONSUMIDAS MES		% SOBRE PRODUCTOS MAS CONSUMIDOS	PUNTOS
1	VIENA UNIDAD 50 GR.	1.245		24,32%	24
2	PULGUITA UNIDAD 20 GR.	1.502		20,64%	21
3	VIENA UNIDAD 100 GR	1.116		20,18%	20
4	PACHANGA UNIDAD 50 GR.	909		18,41%	18
5	PULGUITA INTEGRAL UNIDAD 20 GR.	874		16,44%	17
<b>LOTE 2: BOLLERÍA</b>					
NÚMERO DE ORDEN POR PREVALENCIA	PRODUCTO MÁS CONSUMIDO	UNIDADES CONSUMIDAS MES		% SOBRE PRODUCTOS MAS CONSUMIDOS	PUNTOS
1	MAGDALENAS CON AZUCAR ESTUCHADAS EN BOLSA DE 1 UNIDAD	495		53,73%	54
2	TORTAS DE CHOCOLATE FORMATO CAJA DE 24 UNIDADES	67		12,56%	13
3	GALLETAS REDONDAS INTEGRALES ESTUCHADAS EN PAQUETES DE 25 GRAMOS FORMATO CAJA 200 PAQUETES	5		12,09%	12
4	MAGDALENAS SIN AZUCAR ESTUCHADAS EN BOLSAS DE UNA UNIDAD FORMATO CAJA 2 KILOGRAMOS	106		11,51%	11
5	GALLETAS REDONDAS TOSTADAS ESTUCHADAS EN PAQUETE DE 25 GRAMOS	847		10,11%	10
<b>LOTE 3: PRODUCTOS LACTEOS</b>					
NÚMERO DE ORDEN POR PREVALENCIA	PRODUCTO MÁS CONSUMIDO	UNIDADES CONSUMIDAS MES		% SOBRE PRODUCTOS MAS CONSUMIDOS	PUNTOS
1	LECHE SEMIDESNATADA UHT TETRABRICK 1 LITRO	20.270		53,57%	53
2	LECHE ENTERA UHT TETRABRICK 1 LITRO	10.810		28,57 €	29

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==	<b>Fecha</b>	29/01/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Agustín Almagro Blázquez		
	Luis Pérez Martínez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==</a>	<b>Página</b>	24/29





3	LECHE DESNATADA UHT TETRABRICK 1 LITRO	6.756		17,86 €	18
<b>LOTE 4: DERIVADOS LACTEOS</b>					
NÚMERO DE ORDEN POR PREVALENCIA	PRODUCTO MÁS CONSUMIDO	UNIDADES CONSUMIDAS MES		% SOBRE PRODUCTOS MAS CONSUMIDOS	PUNTOS
1	YOGUR SABORES DESNATADOS PACK 6 UNIDADES 125 GRS.	2.256		45,24%	45
2	NATILLAS VAINILLA PACK 8 UNIDADES 140 GRS.	505		15,25%	15
3	FLAN DE HUEVO PACK 4 UNIDADES 140 GRS.	892		14,55%	15
4	YOGUR NATURAL DESNATADO EDULCORADO PACK 4 UNIDADES 125GRS.	1.131		12,70%	13
5	ALIMENTO PROBIOTICO LÍQUIDO PACK 12 UNIDADES	262		12,25%	12
<b>LOTE 5: QUESOS Y MANTEQUILLAS</b>					
NÚMERO DE ORDEN POR PREVALENCIA	PRODUCTO MÁS CONSUMIDO	UNIDADES CONSUMIDAS MES			PUNTOS
1	MANTEQUILLA PORCIONES CAJA 100 UNIDADES DE 10 GRAMOS.	257		61,99%	62
2	QUESO FRESCO SEMIDESNATADO KILOGRAMO.	72		16,28%	16
3	QUESO EN LONCHAS BARRA KILOGRAMO.	115		15,29%	15
4	NATA LITRO	148		6,43%	7
<b>LOTE 6: CONGELADOS, PRECOCINADOS, MEZCLAS Y HELADOS</b>					
PRODUCTO: Subgrupo PESCADO	PRODUCTO MÁS CONSUMIDO	UNIDADES CONSUMIDAS MES		% SOBRE PRODUCTOS MAS CONSUMIDOS	PUNTOS
1	PEZ ESPADA FILETES KILOGRAMO	384		22,63%	23
2	CAELLA LIMPIA ENTERA KILOGRAMO	395		10,89%	11
PRODUCTO Subgrupo CARNICOS	PRODUCTO MÁS CONSUMIDO	UNIDADES CONSUMIDAS MES		% SOBRE PRODUCTOS MAS CONSUMIDOS	PUNTOS
1	CARRILLADA CERDO KILOGRAMO	383			18
2	CINTA DE LOMO ENTERA KILOGRAMO	300			11
PRODUCTO Subgrupo AVES	PRODUCTO MÁS CONSUMIDO	UNIDADES CONSUMIDAS MES		% SOBRE PRODUCTOS MAS CONSUMIDOS	PUNTOS
1	PECHUGA POLLO FILTES KILOGRAMO	449		20,27%	20
2	MUSLO/CONTRAMUSLO POLLO KILOGRAMO	272		5,09%	5
PRODUCTO Subgrupos VERDURAS Y MEZCLAS	PRODUCTO MÁS CONSUMIDO	UNIDADES CONSUMIDAS MES		% SOBRE PRODUCTOS MAS CONSUMIDOS	PUNTOS

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==	<b>Fecha</b>	29/01/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Agustín Almagro Blázquez		
	Luis Pérez Martínez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==</a>	<b>Página</b>	25/29



1	MENESTRA JARDINERA KILOGRAMO	650		4,90%	5
2	JUDIA VERDE TROCEADA KILOGRAMO	316		3,48%	4
PRODUCTO Subgrupo VARIOS	PRODUCTO MÁS CONSUMIDO	UNIDADES CONSUMIDAS MES		% SOBRE PRODUCTOS MAS CONSUMIDOS	PUNTOS
1	HELADO SABORES KILOGRAMO	140		2,47%	2
2	EMPANADILLA MINI ATÚN KILOGRAMO	110		1,43%	1
<b>LOTE 7: COLONIALES, PASTAS Y HARINAS, CONSERVAS, GRASAS ALIMENTARIAS, LEGUMBRES, ARROCES, BEBIDAS Y VARIOS</b>					
NÚMERO DE ORDEN POR PREVALENCIA	PRODUCTO MÁS CONSUMIDO	UNIDADES CONSUMIDAS MES		% SOBRE PRODUCTOS MAS CONSUMIDOS	PUNTOS
1	ACEITE OLIVA SUAVE GARRAFA 5 LITROS	864		56,27%	56
2	TOMATE TRITURADO ENVASE 3 KILOGRAMOS.	1.008		13,73%	14
3	ARROZ BLANCO KILOGRAMO	1.872		10,81%	11
4	CAFÉ DESCAFEINADO SOBRE CAJA DE 100 UNIDADES	177		9,69%	10
5	GARBANZOS LECHOSO KILOGRAMO	900		9,49%	9
<b>LOTE 8: CARNICOS FRESCOS: VACUNO, PORCINO, OVINO Y CAZA</b>					
PRODUCTO: Subgrupo CARNE DE VACUNO	PRODUCTO MÁS CONSUMIDO	UNIDADES CONSUMIDAS MES		% SOBRE PRODUCTOS MAS CONSUMIDOS	PUNTOS
1	BABILLA DE TERNERA KILOGRAMO.	971		49,69%	49
2	FALDA TERNERA KILOGRAMO.	720		23,03%	23
3	CARNE PICADA TERNERA KILOGRAMO	425		13,60%	14
PRODUCTO: Subgrupo CARNE DE PORCINO	PRODUCTO MÁS CONSUMIDO	UNIDADES CONSUMIDAS MES		% SOBRE PRODUCTOS MAS CONSUMIDOS	PUNTOS
1	CARNE PICADA CERDO KILOGRAMO.	252		7,98%	8
2	CINTA LOMO FRESCO KILOGRAMO.	166		5,70%	6
<b>LOTE 9: FRESCOS DE AVES Y HUEVOS</b>					
NÚMERO DE ORDEN POR PREVALENCIA	PRODUCTO MÁS CONSUMIDO	UNIDADES CONSUMIDAS MES		% SOBRE PRODUCTOS MAS CONSUMIDOS	PUNTOS
1	POLLO ENTERO 1ª KILOGRAMO	4.318		65,90%	66
2	HUEVOS CLASE "L" DOCENA	4.453		28,12%	28

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==	<b>Fecha</b>	29/01/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Agustín Almagro Blázquez		
	Luis Pérez Martínez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==</a>	<b>Página</b>	26/29



3	SALCHICHAS DE POLLO FRESCAS KILOGRAMO.	288		5,99%	6
<b>LOTE 10: DERIVADOS CARNICOS Y EMBUTIDOS</b>					
NÚMERO DE ORDEN POR PREVALENCIA	PRODUCTO MÁS CONSUMIDO	UNIDADES CONSUMIDAS MES		% SOBRE PRODUCTOS MAS CONSUMIDOS	PUNTOS
1	JAMON DESHUESADO KILOGRAMO.	384		58,47%	58
2	FIAMBREDE CARNE YORK KILOGRAMO.	882		28,50%	29
3	SALCHICHÓN CURADO EXTRA KILOGRAMO	114		5,76%	6
4	CHOPPED DE PAVO KILOGRAMO.	88		5,05%	5
5	MORTADELA ITALIANA KILOGRAMO.	72		2,20%	2
<b>LOTE 11: FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS FRESCAS</b>					
NÚMERO DE ORDEN POR PREVALENCIA	PRODUCTO MÁS CONSUMIDO	UNIDADES CONSUMIDAS MES		% SOBRE PRODUCTOS MAS CONSUMIDOS	PUNTOS
1	PATATAS KILOGRAMO.	7.570		34,47%	34
2	MANZANAS KILOGRAMO.	3.493		26,76%	27
3	NARANJAS KILOGRAMO.	2.669		17,26%	17
4	TOMATES KILOGRAMO.	2.430		13,96%	14
5	CEBOLLAS KILOGRAMO.	928		7,56%	8
<b>LOTE 12: PESCADOS FRESCOS Y PRODUCTOS DE LA MAR</b>					
NÚMERO DE ORDEN POR PREVALENCIA	PRODUCTO MÁS CONSUMIDO	UNIDADES CONSUMIDAS MES		% SOBRE PRODUCTOS MAS CONSUMIDOS	PUNTOS
1	BOQUERON KILOGRAMO	1.440		57,97%	58
2	PESCADILLA FRESCA KILOGRAMO	487		21,26%	21
3	SALMONETES FRESCOS KILOGRAMO	216		10,14%	10
4	JURELES FRESCOS KILOGRAMO	127		5,80%	6
5	SARDINAS KILOGRAMO	120		4,83%	5

## 2. Tabla resumen de puntuación.

LOTE	PRODUCTOS	PUNTOS	OFERTA
1	VIENA UNIDAD 50 GR.	24	
1	PULGUITA UNIDAD 20 GR.	21	
1	VIENA UNIDAD 100 GR	20	
1	PACHANGA UNIDAD 50 GR.	18	
1	PULGUITA INTEGRAL UNIDAD 20 GR.	17	
2	MAGDALENAS CON AZUCAR ESTUCHADAS EN BOLSA DE 1 UNIDAD	54	

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==	<b>Fecha</b>	29/01/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Agustín Almagro Blázquez		
	Luis Pérez Martínez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==</a>	<b>Página</b>	27/29



LOTE	PRODUCTOS	PUNTOS	OFERTA
2	TORTAS DE CHOCOLATE FORMATO CAJA DE 24 UNIDADES	13	
2	GALLETAS REDONDAS INTEGRALES ESTUCHADAS EN PAQUETES DE 25 GRAMOS FORMATO CAJA 200 PAQUETES	12	
2	MAGDALENAS SIN AZUCAR ESTUCHADAS EN BOLSAS DE UNA UNIDAD FORMATO CAJA 2 KILOGRAMOS	11	
2	GALLETAS REDONDAS TOSTADAS ESTUCHADAS EN PAQUETE DE 25 GRAMOS	10	
3	LECHE SEMIDESNATADA UHT TETRABRICK 1 LITRO	53	
3	LECHE ENTERA UHT TETRABRICK 1 LITRO	29	
3	LECHE DESNATADA UHT TETRABRICK 1 LITRO	18	
4	YOGUR SABORES DESNATADOS PACK 6 UNIDADES 125 GRS.	45	
4	NATILLAS VAINILLA PACK 8 UNIDADES 140 GRS.	15	
4	FLAN DE HUEVO PACK 4 UNIDADES 140 GRS.	15	
4	YOGUR NATURAL DESNATADO EDULCORADO PACK 4 UNIDADES 125GRS.	13	
4	ALIMENTO PROBIOTICO LÍQUIDO PACK 12 UNIDADES	12	
5	MANTEQUILLA PORCIONES CAJA 100 UNIDADES DE 10 GRAMOS.	62	
5	QUESO FRESCO SEMIDESNATADO KILOGRAMO.	16	
5	QUESO EN LONCHAS BARRA KILOGRAMO.	15	
5	NATA LITRO	7	
6	PEZ ESPADA FILETES KILOGRAMO	23	
6	CAELLA LIMPIA ENTERA KILOGRAMO	11	
6	CARRILLADA CERDO KILOGRAMO	18	
6	CINTA DE LOMO ENTERA KILOGRAMO	11	
6	PECHUGA POLLO FILTES KILOGRAMO	20	
6	MUSLO/CONTRAMUSLO POLLO KILOGRAMO	5	
6	MENESTRA JARDINERA KILOGRAMO	5	
6	JUDIA VERDE TROCEADA KILOGRAMO	4	
6	HELADO SABORES KILOGRAMO	2	
6	EMPANADILLA MINI ATÚN KILOGRAMO	1	
7	ACEITE OLIVA SUAVE GARRAFA 5 LITROS	56	
7	TOMATE TRITURADO ENVASE 3 KILOGRAMOS.	14	
7	ARROZ BLANCO KILOGRAMO	11	
7	CAFÉ DESCAFEINADO SOBRE CAJA DE 100 UNIDADES	10	
7	GARBANZOS LECHOSO KILOGRAMO	9	
8	BABILLA DE TERNERA KILOGRAMO.	49	
8	FALDA TERNERA KILOGRAMO.	23	
8	CARNE PICADA TERNERA KILOGRAMO	14	
8	CARNE PICADA CERDO KILOGRAMO.	8	
8	CINTA LOMO FRESCO KILOGRAMO.	6	
9	POLLO ENTERO 1ª KILOGRAMO	66	
9	HUEVOS CLASE "L" DOCENA	28	
9	SALCHICHAS DE POLLO FRESCAS KILOGRAMO.	6	
10	JAMON DESHUESADO KILOGRAMO.	58	
10	FIAMBREDE CARNE YORK KILOGRAMO.	29	
10	SALCHICHÓN CURADO EXTRA KILOGRAMO	6	
10	CHOPPED DE PAVO KILOGRAMO.	5	
10	MORTADELA ITALIANA KILOGRAMO.	2	
11	PATATAS KILOGRAMO.	34	
11	MANZANAS KILOGRAMO.	27	
11	NARANJAS KILOGRAMO.	17	
11	TOMATES KILOGRAMO.	14	
11	CEBOLLAS KILOGRAMO.	8	

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==	<b>Fecha</b>	29/01/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Agustín Almagro Blázquez		
	Luis Pérez Martínez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==</a>	<b>Página</b>	28/29



LOTE	PRODUCTOS	PUNTOS	OFERTA
12	BOQUERON KILOGRAMO	58	
12	PESCADILLA FRESCA KILOGRAMO	21	
12	SALMONETES FRESCOS KILOGRAMO	10	
12	JURELES FRESCOS KILOGRAMO	6	
12	SARDINAS KILOGRAMO	5	

Lo que se informa y traslada al objeto de considerar, salvo mejor criterio, la presente fórmula de valoración de ofertas en el procedimiento de contratación del Acuerdo Marco para el Suministro de productos de alimentación a Centros de Mayores de Cádiz y El Puerto de Santa María, dependientes del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Cádiz.

EL Jefe de Servicio de los Servicios Sociales Especializados  
Luis Pérez Martínez

El Director de Área de Igualdad y Bienestar Social  
Agustín Almagro Blázquez

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==	<b>Fecha</b>	29/01/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Agustín Almagro Blázquez		
	Luis Pérez Martínez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/kSLpmzFVKzSM9CXj8BlqQA==</a>	<b>Página</b>	29/29

